**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14103**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADOS IDIGER 2019ER20397 y 2019ER20398**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLICITANTE:** **Felipe Ramírez Buitrago** **Transmilenio S.A.** |
| **CAT** | 10 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 5 de diciembre de 2019 | **HORA:** | 13:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **Z1:** Calle 71 A Sur entre Carrera 77M y Carrera 78.<br>**Z2:** Carrera 78 A entre Calle 65 A Sur y Calle 65 C Sur | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | **Z1:** X: 86968.10 Y: 100603.58<br>**Z2:** X: 88242.13 Y: 100506.46 | | |
| **SECTOR CATASTRAL.** | **Z1:** Nueva Granada Bosa.<br>**Z2:** El Llanito | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 200 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | **Z1** y **Z2:** 85 – Bosa Central | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 40 | | |
| **LOCALIDAD:** | 07 – Bosa | **FAMILIAS** | 8 | **ADULTOS** | | 30 | **MENORES** | 10 |
| **CHIP:** | **Z1:** AAA0046YFCN<br>**Z2:** AAA0051PSEP | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 10 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 1.000 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-36200 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El presente Diagnóstico Técnico corresponde a las evaluaciones solicitadas por la empresa Transmilenio S.A. mediante radicados IDIGER No. 2019ER20397, para la Calle 71 A Sur entre Carrera 77 M y Carrera 78, en adelante Zona uno (**Z1**) y radicado 2019ER20398, para la Carrera 78 A entre Calle 65 A Sur y Calle 65 C Sur, en delante Zona dos (**Z2**).

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

**Z1**: Los predios ubicados en esta zona, **P1** (Calle 71 A Sur No. 77 M – 10), **P2** (Calle 71 A Sur No. 77 M – 10), **P3** (Calle 71 A Sur No. 77 M – 10) y **P4** (Calle 71 A Sur No. 77 M – 10), se localizan en el Barrio Nueva Granada, legalizado mediante Resolución 1288 del 4 de noviembre de 2015, en la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios de esta zona no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

**Z2:** Los predios ubicados en esta zona, **P5** (Carrera 78 A No. 65 A - 80 Sur), **P6** (Carrera 78 A No. 65 A - 76 Sur), **P7** (Carrera 78 A No. 65 A - 68 Sur), **P8** (Carrera 78 A No. 65 A - 64 Sur), **P9** (Carrera 78 A No. 65 A - 58 Sur) y **P10** (Carrera 78 A No. 65 A - 52 Sur), se localizan en el Barrio El Llanito, legalizado mediante Acuerdo 22 del 22 de febrero de 1963, en la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios de esta zona no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

## 7. LOCALIZACIÓN

**Tabla 1.** Nomenclatura de predios evaluados en la Zona uno (**Z1**)

| PREDIO | DIRECCIÓN |
|---|---|
| P1 | Calle 71 A Sur No. 77 M - 10 |
| P2 | Calle 71 A Sur No. 77 M - 16 |
| P3 | Calle 71 A Sur No. 78 - 21 |
| P4 | Carrera 77 M No. 71 A – 05 Sur |

**Tabla 1.** Nomenclatura de predios evaluados en la Zona dos (**Z2**)

| PREDIO | DIRECCIÓN |
|---|---|
| P5 | Carrera 78 A No. 65 A - 80 Sur |
| P6 | Carrera 78 A No. 65 A - 76 Sur |
| P7 | Carrera 78 A No. 65 A - 68 Sur |
| P8 | Carrera 78 A No. 65 A - 64 Sur |
| P9 | Carrera 78 A No. 65 A - 58 Sur |
| P10 | Carrera 78 A No. 65 A - 52 Sur |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

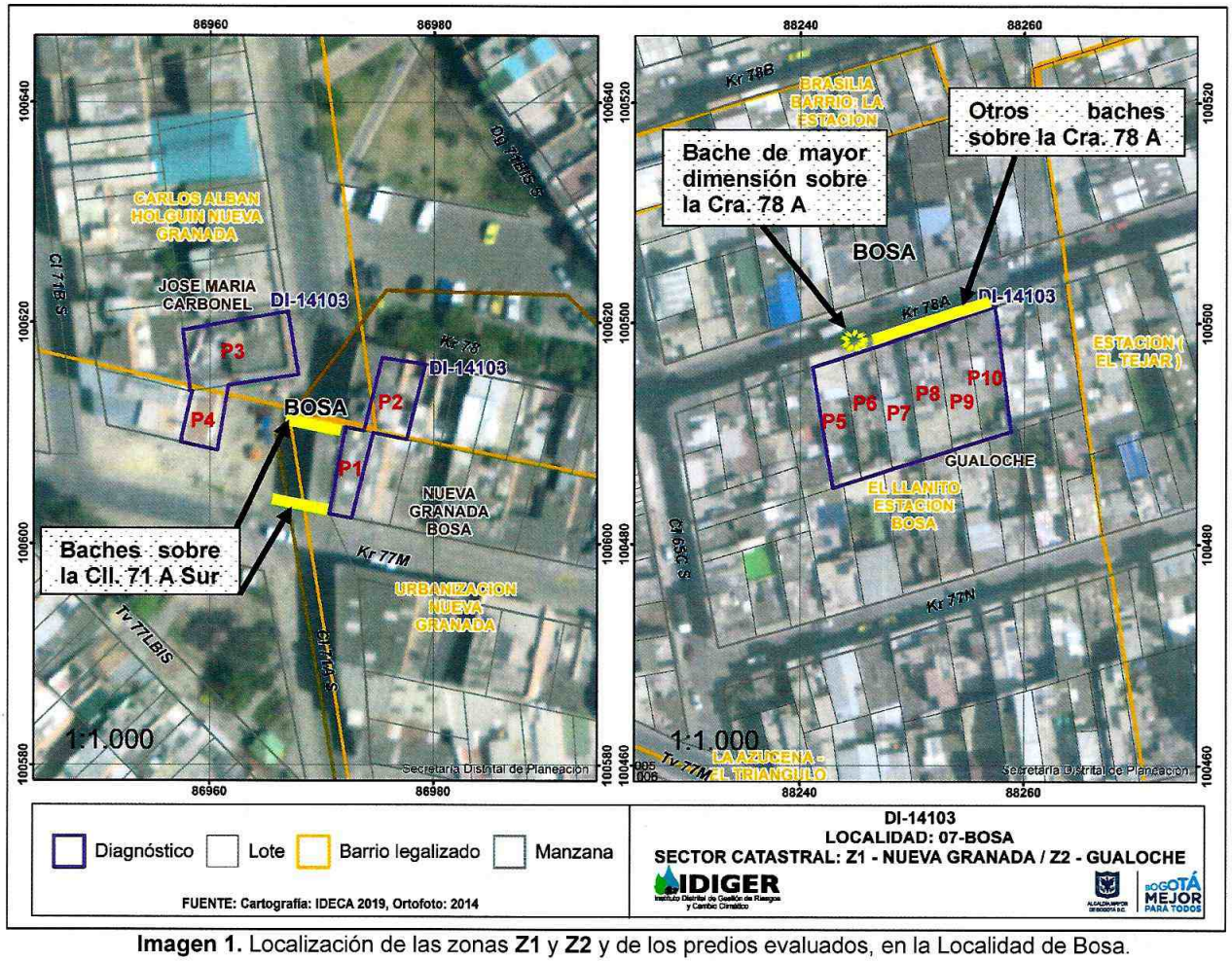


**Imagen 1.** Localización de las zonas **Z1** y **Z2** y de los predios evaluados, en la Localidad de Bosa.

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de agosto de 2019 a las zonas **Z1** y **Z2**, de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a zonas planas, consolidadas urbanísticamente, donde se ubican viviendas de uso residenciales y comercial de hasta 5 niveles.

En la zona **Z1** se ubican los predios P1 a P4, en torno a la Calle 71 A Sur entre la Carrera 77 M y la Carrera 78, sitio en que la Calle 71 A Sur, vía de doble sentido, forma una curva, pasando a aproximadamente 1 m de distancia del predio P1. A continuación se presenta la descripción y el registro fotográfico para la vía descrita (Calle 71 A Sur entre Carrera 77 M y la Carrera 78), así como para los predios P1 a P4.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Panorámica de la Calle 71 A Sur<br> Paso de vehículos pesados en ambos sentidos con dificultad<br> Bache y cambio de pavimento frente a predio P1<br> Cambio de pavimento frente a predio P1 | **Calle 71 A Sur entre Carrera 77 M y Carrera 78:** Vía de aproximadamente 4 m de ancho, con circulación de doble sentido, incluyendo transporte público SITP y servicio de alimentadores (Ver foto). En el tramo la vía forma una curva que pasa a aproximadamente 0,7 m del predio P1, punto en el que se ubica un bache de aproximadamente 1 m² y 4 cm de profundidad y un cambio en el tipo de pavimento, con un desnivel aproximado a 1 cm. A unos 4 m al norte se presenta otro bache de menor magnitud así como el cambio del tipo de pavimento. Hacia la esquina suroccidental del predio P1 el borde en concreto del sendero peatonal presenta rompimiento del concreto con exposición de elementos de refuerzo que, según se observó, puede obedecer al hecho de que los vehículos de mayor tamaño suelen alcanzar el andén con las llantas debido a lo estrecha de la vía para la circulación de este tipo de vehículos en ambos sentidos. |
| <br> | **P1:** Vivienda de tres niveles construida mediante mampostería confinada con columnas y vigas en concreto, placas de entrepiso en el mismo material, y cubierta en tejas de fibrocemento. Se observa una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1 m de longitud y 1 mm de abertura, en el muro de fachada del segundo nivel y el rompimiento del pañete en la esquina noroccidental, junto a la fisura mencionada. Adicionalmente se observó una fisura de |




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

| | |
|---|---|
|   | aproximadamente 4,5 m de longitud y 1 mm de abertura, en torno al marco de una ventana, en un muro divisorio del segundo nivel. Según menciona la Señora Ana Victoria Cerda quien acompañó la visita, estos daños obedecen a las vibraciones producto del paso de vehículos de transporte público y de mayor tamaño por la Calle 71 A Sur, sobre los baches de la vía frente a la vivienda, así mismo, menciona que el rompimiento del pañete de fachada en la esquina noroccidental se debe al impacto de un bus del sistema de alimentadores, ocasionado por el ancho insuficiente de la vía, situación que no es posible comprobar mediante la inspección visual adelantada. |
|   | **P2:** Vivienda de tres niveles y terraza construida mediante pórticos en concreto y placas de entrepiso en concreto. En el primer nivel funciona un local comercial donde informan que no se encuentra la persona encargada de autorizar el ingreso a la vivienda. Desde el exterior no se observan daños en la edificación. |
|   | **P3:** Vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple, con placas de entrepiso en concreto, con locales comerciales en el primer nivel y unidades habitacionales en el segundo nivel. Las personas de los locales manifiestan que no hay daños al interior de la vivienda. Desde el exterior no se observan daños en la edificación. |




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

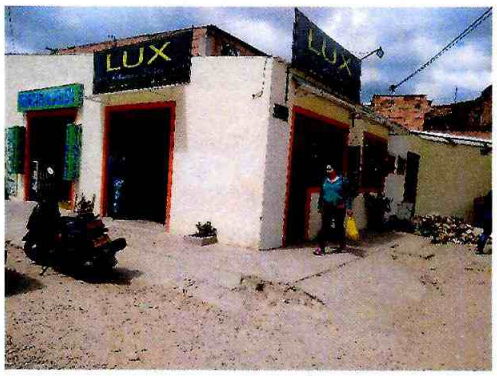


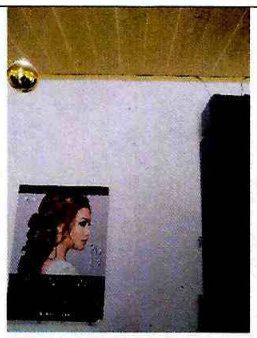



**P4:** Vivienda de un nivel, con un unidad habitacional y tres locales hacia el costado oriental, a aproximadamente 6 m de distancia de la vía de la Calle 71 A Sur. El local comercial más cercano a la Calle 71 A Sur, presenta una fisura en un muro divisorio al oriente del predio, de tendencia vertical de aproximadamente 1 m de longitud y 1 mm de abertura, y una fisura en un muro de antepecho, de dimensiones similares, ubicada hacia la Calle 71 A Sur.

En la zona **Z2** se ubican los predios P5 a P10, al costado sur de la Carrera 78 A entre la Calle 65 A Sur y la Calle 65 C Sur. La Carrera 78 A es una vía de doble sentido, cuya calzada se encuentra separada de los predios P5 a P10, por un sendero peatonal de aproximadamente 1,5 m de ancho. A continuación se presenta la descripción y el registro fotográfico para la vía descrita (Carrera 78 A entre la Calle 65 A Sur y la Calle 65 C Sur), así como para los predios P5 a P10.

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  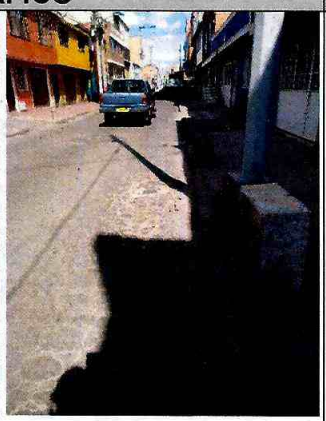 | **Carrera 78 A entre la Calle 65 A Sur y la Calle 65 C Sur:** Vía de aproximadamente 5 m de ancho, con circulación de doble sentido, incluyendo transporte público (servicio SITP y servicio de alimentadores). En el tramo la vía tiene forma recta y presenta varios baches en el pavimento, localizados hacia el costado sur de la vía; el mayor de estos baches se ubica frente al predio P6, tiene un área aproximad de 1,5 $m^2$ y una profundidad aproximada de 8 cm. Otro bache de menor magnitud que el anterior, se ubica frente al predio P9, con profundidad de 5 cm aprox. |




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS











**P5:** Vivienda de dos niveles construida mediante mampostería, columnas y vigas en concreto, placas de entrepiso en el mismo material, y cubierta en tejas de fibrocemento. En el primer nivel funciona un taller de mecánica el cual no presenta ningún daño. En el segundo nivel se observa una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 2,5 m de longitud y 1 mm de abertura en el muro divisorio junto a la escalera de acceso a la unidad habitacional del segundo nivel. Dicha unidad habitacional tiene una edad de construcción aproximado a 3 años según mencionan los responsables del predio y presenta algunas fisuras en muros divisorios y de cerramiento al costado oriental del predio, hacia donde se ubica el bache de mayor dimensión. Se destacan, una fisura visible por ambas caras, en un muro divisorio, en torno a la puerta de una habitación, de aproximadamente 2 m de longitud y 2 mm de abertura; una fisura en el muro de cerramiento del costado oriental, de 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura aproximada. Adicionalmente se observan algunas fisuras leves en un muro divisorio y en el muro de cerramiento al costado oriental de la vivienda, sin afectar elementos estructurales como columnas y vigas.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


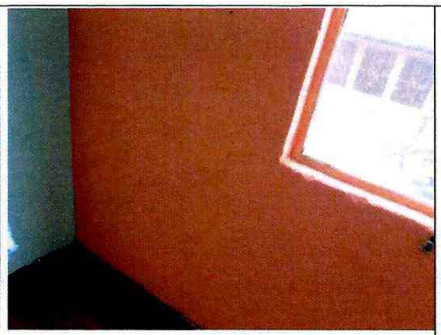



**P6:** Vivienda de dos niveles y terraza construida mediante mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto. La vivienda presenta columnas, aisladas en algunos casos y/o sin amarre a otros elementos estructurales tales como vigas. En el segundo nivel en el muro de antepecho de la fachada, se observa una grieta de tendencia diagonal, de aproximadamente 1,2 m de longitud y 2 mm de abertura, la cual es visible por ambas caras del muro. Adicionalmente se observa una reparación de una fisura en el muro de cerramiento del costado oriental, así como reparaciones al cielorraso del segundo nivel.

De acuerdo a lo mencionado por el señor Ricardo Sotelo, los daños observados obedecen a las vibraciones producto del paso de vehículos de transporte público por el bache (que es el mayor de la calle), ubicado frente a su predio, situación que no es posible corroborar mediante al inspección visual adelantada.



**P7:** Vivienda de dos niveles y terraza, construida posiblemente en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto. Al momento de la visita no se encontró nadie en el predio por lo que no fue posible realizar la inspección al interior.

Desde el exterior la edificación no presenta daños en los elementos de fachada.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

| | |
|---|---|
| 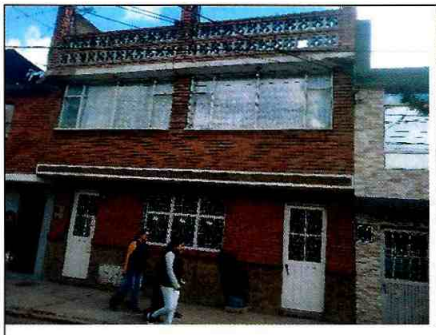  | **P8:** Vivienda de dos niveles con terraza, construida mediante mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto.<br><br>La vivienda presenta rompimiento de uno de los vidrios de la fachada, una leve fisura en el muro de cerramiento del costado occidental y algunas fisuras en la paca de contrapiso de la terraza. |
|  | **P9:** Vivienda de dos niveles, construida posiblemente mediante mampostería simple y placas de entrepiso en concreto. Al momento de la visita no se encontró nadie en el predio por lo que no fue posible realizar la inspección al interior.<br><br>Desde el exterior la edificación no presenta daños en los elementos de fachada. |
|   | **P10:** Vivienda de dos niveles con terraza, construida posiblemente mediante mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto.<br><br>La vivienda presenta una fisura leve, de tendencia horizontal de aproximadamente 3 m de longitud en el muro de cerramiento del costado occidental. |

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Transmisión de vibraciones por el tráfico de vehículos pesados.
- Deficiencias constructivas.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 10. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 71 A Sur No. 77 M - 10 | Ana Victoria Cerda | Mampostería confinada | Mixto | Leve |
| P2 | Calle 71 A Sur No. 77 M – 16 | Ana Fajardo | Aporticada | Mixto | Ninguno |
| P3 | Calle 71 A Sur No. 78 - 21 | Gilberto Espejo | Mampostería simple | Mixto | Leve |
| P4 | Carrera 77 M No. 71 A – 05 Sur | Jair Yepes | Mampostería simple | Mixto | Leve |
| P5 | Carrera 78 A No. 65 A - 80 Sur | María Eunice Falla | Mampostería confinada | Mixto | Leve |
| P6 | Carrera 78 A No. 65 A - 76 Sur | Ricardo Sotelo | Mampostería simple y columnas aisladas | Residencial | Leve |
| P7 | Carrera 78 A No. 65 A - 68 Sur | No disponible | Mampostería confinada | Residencial | Ninguno |
| P8 | Carrera 78 A No. 65 A - 64 Sur | Gladis González | Mampostería confinada | Residencial | Leve |
| P9 | Carrera 78 A No. 65 A - 58 Sur | No disponible | Mampostería confinada | Residencial | Ninguno |
| P10 | Carrera 78 A No. 65 A - 52 Sur | Guillermo Romero | Mampostería confinada | Residencial | Leve |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Calle 71 A Sur entre la Carrera 77 M y la Carrera 78<br>Carrera 78 A entre la Calle 65 A Sur y la Calle 65 C Sur |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños observados en las viviendas evaluadas.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de 10 predios en torno a la Calle 71 A Sur entre la Carrera 77 M y la Carrera 78 y de 6 predios en torno a la Carrera 78 A entre la Calle 65 A Sur y la Calle 65 C Sur de la Localidad de Bosa, el día 5 de diciembre de 2019.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las 10 viviendas evaluadas en las zonas Z1 y Z2 del presente informe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

- Si bien mediante la inspección visual adelantada, no es posible determinar si los daños observados en los predios evaluados están asociados al estado de las vías y/o al paso de vehículos de transporte público, y/o a deficiencias constructivas; es posible que los baches observados en dichas vías sumados al paso de vehículos pesados de transporte público (SITP y Alimentadores), puedan generar vibraciones que al ser transmitidas, ocasionen afectaciones a las viviendas.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 14. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU desde sus competencias, adelantar las reparaciones y mantenimientos a los corredores viales evaluados: Calle 71 A Sur entre Carrera 77M y Carrera 78 y Carrera 78 A entre Calle 65 A Sur y Calle 65 C Sur, con el fin de garantizar su funcionalidad y evitar que los baches presentes en las mismas, actúen como generadores de daños o afectaciones a las viviendas evaluadas y posiblemente a otras ubicadas junto a las mencionadas vías.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios evaluados están asociados al estado de las vías y al paso de buses de transporte público por las mismas, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, con la Empresa Transmilenio S.A. y con el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para que se adelanten las gestiones y acciones conducentes a garantizar que el tránsito de vehículos de transporte público no genere afectaciones a los predios aledaños, así como garantizar la funcionalidad óptima de los corredores viales evaluados.

- A el(los) responsable(s) del predio de los predios P1, P4, P5, P6 P8 y P10, evaluados mediante el presente diagnóstico, en la Localidad de Bosa, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, en la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 15. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS